



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

correo del juzgado [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho el presente proceso de reorganización junto con escritos que anteceden por medio de los cuales se allegan procesos, sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de junio de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

---

<b>PROCESO</b>	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
<b>DEMANDANTE</b>	NESTOR RAMÍREZ CUARTAS C.C. 14.971.935
<b>RADICACIÓN</b>	76-001-31-03-012 / 2022-00345-00

---

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede y leídos los escritos por medio de los cuales se allegan el presente tramite procesos remitidos por los diferentes despachos y se presentan créditos para que sean reconocidos dentro del proceso concursal.

Con base en lo anterior el juzgado,

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el informe presentado por Confecamara (PDF 103).

**SEGUNDO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el proceso remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias; Rad. 2021-132-00. (CUADERNO 04 -PDF 104).

**TERCERO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el proceso remitido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali; Rad. 2022-140-00. (CUADERNO 05 -PDF 105).

**CUARTO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el crédito cobrado por el BANCOLOMBIA S.A., por concepto de costas procesales causadas dentro de los procesos Rads. 2021-132-00 y 2021-130-00. (CUADERNO 06 - PDF 106).



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

**correo del juzgado** [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Reconózcase personería suficiente para actuar en representación de BANCOLOMBIA S.A., en los términos del memorial poder conferido al Dr. DAVID SANDOVAL SANDOVAL con C.C. 79.349.549 y T.P. 57.920 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico [davidsandoval@abogadods.com](mailto:davidsandoval@abogadods.com).

**QUINTO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el proceso remitido por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Cali; Rad. 2020-043-00. (CUADERNO 07 -PDF 107).

**SEXTO:** Requerir a los siguientes juzgados para que remitan a éste Despacho, todos los procesos de ejecución o cobro que **hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del trámite de reorganización:**

NUMERO DE PROCESO	CLASE	PONENTE	DEMANDANTE
76001310301120210012000	EJECUTIVO	JUEZ 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI	BANCOLOMBA S.A
76001310301220210025100	VERBAL	JUEZ 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI	BANCOLOMBA S.A
76001310301620210020600	VERBAL	JUEZ 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	BANCOLOMBIA SA
76001200301820210037600	EJECUTIVO SINGULAR	JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL CALI	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
76001200301820210044800	EJECUTIVO SINGULAR	JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL CALI	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
76001200301820210080100	EJECUTIVO SINGULAR	JUEZ 18 CIVIL MUNICIPAL CALI	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
76001200302020180079100	VERBAL	JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL CALI	IBETH CALERO MORA
76001400302320210004200	EJECUTIVO SINGULAR	JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL CALI	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
760014003012320210011701	EJECUTIVO SINGULAR	JUEZ 23 CIVIL MUNICIPAL CALI	GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P
76001400303320190011200	VERBAL	JUEZ 33 CIVIL MUNICIPAL CALI	IBETH CALERO MORA



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

**correo del juzgado**      [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SEPTIMO:** REQUIERASE al deudor para que se sirva informar el proceso mencionado en su escrito con Rad. 76001310300320220008800, a que juzgado corresponde, tipo de proceso y parte demandante, con el fin de ser requerido para remitir el proceso solicitado.

**OCTAVO:** Requerir al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pereira para que se sirva remitir a este Despacho el proceso de ejecución con RAD. 66001-4003-004-2020-00165-00.

**NOVENO:** Requerir a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN para que se sirva remitir a este Despacho el proceso de cobro coactivo que con numero de expediente EXP 27-2017-00510.

**DECIMO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el proceso remitido por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pasto Nariño; Rad. 2020-437-00. (CUADERNO 08 -PDF 109).

**DECIMO PRIMERO:** Se le informa a la parte solicitante (demandante) que el link del proceso podrá ser consultado y revisar la respuesta emitida por el Juzgado de Pasto Nariño, como quiera que el mismo no tiene restricción. (PDF 110).

**DECIMO SEGUNDO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el crédito cobrado por el CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-. (CUADERNO 09 -PDF 111).

Reconózcase personería suficiente para actuar en representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. –CISA-, en los términos del memorial poder conferido al Dr. NOEL VICENTE PALACIOS, C.C. 2.955.458 y T.P. 124.846 del C. S. de la Judicatura, correo electrónico procesosconcursoales@cisa.gov.co

**DECIMO TERCERO:** AGREGAR a los folios del presente proceso para que obre y sea conocido por las partes y para los fines que diere lugar, el proceso remitido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali; Rad. 2021-130-00. (CUADERNO 10 -PDF 112).

**DECIMO CUARTO: REQUERIR POR ÚLTIMA OPORTUNIDAD** al deudor NESTOR RAUL CUARTAS para que de cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del auto No. 030 de fecha 01 de febrero de 2023, y presente el proyecto de graduación y calificación de créditos y derechos de voto, incluyendo aquellas acreencias causadas entre la fecha de corte presentada con la solicitud de admisión al proceso y la fecha de inicio del



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

correo del juzgado [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

proceso, so pena de su remoción como promotor. **A efectos de lo anterior se concede un plazo máximo de 15 días hábiles.**

## NOTIFÍQUESE

**CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY \_\_\_\_\_, NOTIFICO EN

ESTADO No. \_\_\_\_\_

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ  
SECRETARIA

Firmado Por:

**Claudia Cecilia Narvaez Caicedo**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1821904b95bc9299d2500c337d11625dd60f9afa76236b3645ec432c67050c4b**

Documento generado en 31/08/2023 09:51:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>